

distribución del trabajo que sea viado por la casa matriz, la publicidad y promoción del producto y marca a través del sistema de computación, la contratación del personal necesario para el buen funcionamiento de la oficina y del local donde opere la sucursal, la consecución del transporte para el recibimiento y despacho de la mercancía, y para llevar a cabo las relaciones comerciales y bancarias que se gestionen. En el poder se conferirá al Agente Administrador, la representación legal de BRITILANA BENREY S.A. para la operación de la sucursal en Quito (Ecuador).

Esta autorización será protocolizada por Escritura Pública, mediante el otorgamiento de un Poder Especial, amplio y suficiente por el presidente de la Junta Directiva al Gerente General.

10. Ajuste de precios abril-junio 1993. Corresponde BRITILANA BENREY S.A. ser anterior en la nueva reunión del Comité Textil Lanero el próximo 23 de febrero.

En dicha reunión se discutirá nuevamente la política de precios ante los temas, y la Gerencia recuerda a la Junta que nuestro propósito es el de aumentar nuestros precios en el orden de un 10% en el año, para ajustarnos a la inflación y para el período que se inicia en abril a septiembre, se podría iniciar con un incremento del 9%. Esta iniciativa nos permite acomodarnos a la del resto de la industria textilera, criterio que es compartido por la Junta Directiva.

11. Política de salarios. La Gerencia hace el comentario de que probablemente la inflación en el año de 1993 estará en el orden del 22% como indica el Ministerio de Hacienda. La Empresa con sus empleados tiene la política de hacer ajustes anuales en los meses calendario que corresponden a cada empleado.

hay dos sellos ilegales.

CERTIFICADO Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos sesenta y ocho que amplió el artículo diez y ocho de la Ley Notarial los documentos que anteceden son iguales a los originales que me fueron presentados en siete folios y se refieren al PODER que otorga la compañía BRITILANA BENREY S.A. en favor del señor Doctor ALBERTO URIBE VECA. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copias notariales de dichos documentos. Quito a veinte y seis de abril de mil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE "CAMENA ECUADOR S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "CAMENA ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 26 de abril de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 93.1.1.1.876 de 13 de mayo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el # 1078, tomo 124, el 20 de mayo de 1993.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "CAMENA ECUADOR S.A." y tiene un plazo de duración de 90 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: la compra, venta, importación, administración, permisión, agenciamiento, explotación, lotización, parcelación y anticresis de inmuebles. La industrialización, transformación, producción, compra-venta, importación y exportación, distribución y comercialización de toda clase de vehículos y maquinarias, repuestos y accesorios aplicables a todo tipo de automotores, productos agrícolas, de madera industrial en todas las ramas, alimenticias, metalmeccánica y textil; máquinas industriales y agrícolas de toda clase, productos agropecuarios; artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos; y materiales de construcción y para la decoración, equipos de computación, herramientas y toda clase de instrumentos y suministros, eléctricos o no; artículos de deporte, atletismo; artículos de juguetería y librería; equipos de seguridad y protección industrial; instrumental médico y para laboratorios; muebles y madera; melles productos de vidrio y cristal; joyas y artículos conexos con la rama de joyería; bebidas gaseosas y alcohólicas; productos de cuero y textiles; prendas de vestir e indumentarias de todo tipo; productos químicos, materia activa, compuestos para la rama veterinaria y/o humana, prolférica o curativa en todas sus formas y aplicaciones; pinturas, barnices y lacas; papelería y útiles de oficina; artículos de bazar y perfumería; productos de confitería. La exportación e industria agrícola y ganadera en todas sus fases, el desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado. La actividad mercantil, como mandataria, mantante, agente y/o representantes de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$136'000.000.00 dividido en 36.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000, cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$1.800.000.00; y el saldo de \$1.27'000.000.00 a pagarse en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por un Directorio, por un Presidente y por un Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 27 de mayo de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

10789

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA "GTE S.A." POR LA DE "GTE S.A. N.V.", Y AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA MATRIZ DE LA CIUDAD DE DELAWARE, ESTADO UNIDOS DE NORTEAMERICA, A CURACAO ANTILLAS HOLANDESAS; LA QUE OPERA EN EL ECUADOR A TRAVES DE UNA SUCURSAL

- 1.- Los documentos relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera "GTE S.A." por la de GTE S.A. N.V., y al cambio del domicilio principal de la matriz de la ciudad de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, a Curacao Antillas Holandesas, fueron protocolizados en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 6 de abril de 1993 y presentados a este Despacho en tres copias certificadas por el Apoderado de la compañía señor José Eduardo Almeida.
- El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 93.1.1.1.703 de 19 de abril de 1993 calificó dichos documentos, los que se hallan inscritos bajo el N° 936 del Registro Mercantil del cantón Quito, tomo 124, el 5 de mayo de 1993.
- 3.- La sociedad extranjera "GTE S.A." mediante Resolución adoptada el 19 de enero de 1993, acuerda el cambio de denominación de "GTE S.A." a "GTE S.A. N.V." y el cambio de domicilio principal de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, a Curacao Antillas Holandesas, la misma que será usada en todas sus operaciones en el país.
- 4.- La sociedad cuya denominación original fue "AUTOMATIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A." está conformada bajo las leyes de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, y su domicilio principal actualmente está en Curacao, Antillas Holandesas. Está autorizada a operar en el Ecuador, por sentencia del Juzgado Cuarto Provincial de Pichincha, expedida el 17 de junio de 1961. El domicilio del establecimiento es el Ecuador está fijado en el cantón Quito, provincia de Pichincha.
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales pertinentes.

Quito, 27 de mayo de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

10790



GUIA  
JURIDICA  
503 266